



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

AUTORIZA PAGO DE TERCER GIRO CORRESPONDIENTE AL SUBSIDIO HABITACIONAL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPITULO III, DE PARQUE CONSTANZA COPROPIEDAD 3, PROVINCIA DE CACHAPOAL, COMUNA DE RANCAGUA.

RANCAGUA, 30 SEPT. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4168

**VISTOS:**

1. D. S. Nº 27 (V. y U.) del 2016 y sus Modificaciones.
2. Resolución Exenta Nº 1064 de fecha 10.12.2020, que selecciona a las comunidades que indica en llamado a postulación para el desarrollo de proyectos de mejoramiento de viviendas y barrios, capítulo tercero, proyectos para condominios de viviendas, dispuesto mediante la Resolución Exenta Nº 439 de esta Seremi Mivvu de fecha 03.06.2020 y dispone asignación de recursos para la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que se destinarán al financiamiento de los proyectos seleccionados.
3. Resolución Exenta Nº 182 de fecha 20.01.2022, que otorga nuevo plazo de vigencia a subsidios habitacionales regidos por el D.S. Nº 27 (V. y U.) del año 2016, que regula el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, capítulo tercero, correspondiente al Conjunto Habitacional Parque Constanza Copropiedad Nº 3, comuna de Rancagua.
4. Resolución Exenta Nº 3406 de fecha 17.08.2022, que otorga nuevo plazo de vigencia a subsidios habitacionales regidos por el D.S. Nº 27 (V. y U.) del año 2016, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, capítulo tercero, correspondiente al proyecto de vivienda CVS Parque Constanza Copropiedad Nº 3, comuna de Rancagua.
5. Resolución Exenta Nº 2141 de fecha 21.10.2021, que autoriza pago de primer giro correspondiente al Subsidio Habitacional Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo III, de Parque Constanza Copropiedad 3, provincia de Cachapoal, comuna de Rancagua.
6. Resolución Exenta Nº 962 de fecha 22.03.2022, que autoriza pago de segundo giro correspondiente al Subsidio Habitacional Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo III, de Parque Constanza Copropiedad 3, provincia de Cachapoal, comuna de Rancagua.
7. Acta de Conformidad Nº 8 de fecha 23.08.2022, del proyecto Parque Constanza Cop Nº 3, emitida por la Seremi de Vivienda de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
8. Rectifica Acta de Conformidad Nº 8 de fecha 23.08.2022, del proyecto Parque Constanza Cop Nº 3, emitida por la Seremi de Vivienda de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
9. Contrato de Construcción de fecha 05.10.2020, entre Representante Legal Parque Constanza Copropiedad 3, Carolina Faúndes Manríquez, Rut: [REDACTED] y Representante Legal de la empresa Ingeniería y Construcción Ingaval Ltda., Angelo Valenzuela Rojas, Rut: [REDACTED] 2, suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 03.02.2021.
10. Anexo Nº 1 de Contrato de Construcción de fecha 27.12.2021, entre Representante Legal Parque Constanza Copropiedad 3, Carolina Faúndes Manríquez, Rut: [REDACTED] y Representante Legal de la empresa Ingeniería y Construcción Ingaval Ltda., Angelo Valenzuela Rojas, Rut: [REDACTED], suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 31.01.2022.
11. Anexo Nº 2 de Contrato de Construcción de fecha 24.08.2022, entre Representante Legal Parque Constanza Copropiedad 3, Carolina Faúndes Manríquez, Rut: [REDACTED] y Representante Legal de la empresa Ingeniería y Construcción Ingaval Ltda., Angelo Valenzuela Rojas, Rut: [REDACTED], suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 30.08.2022.
12. Acta de entrega de Terreno, de fecha 26.02.2021 correspondiente al bien común edificado "Parque Constanza Copropiedad 3", firmado por Contratista, Presidente Comité, Egis e ITO.
13. Informe Técnico Nº 3 de fecha 17.08.2022, de Parque Constanza Copropiedad 3, firmado por, ITO y Supervisor de obra SERVIU.

- 14.**Informe de la Entidad Patrocinante por disminución de partidas de fecha 29.08.2022, firmado por Supervisor de obra SERVIU.
- 15.**Carta de Conformidad N° 3 con fecha 23.08.2022, de Parque Constanza Copropiedad 3, firmado por presidente comité Carolina Faúndes Manriquez.
- 16.**Estado de Pago N° 3, que autoriza un monto total a pagar de 1.890 U.F., con cargo a subsidio base, correspondiente a "Parque Constanza Copropiedad 3", Comuna de Rancagua.
- 17.**Archivo fotográfico de Parque Constanza Copropiedad 3.
- 18.**Boleta de Garantía N° 257002-7, de fecha 26.02.2021, del Banco de Chile por un monto de 128,96 U.F., con fecha de vencimiento 12.06.2023, que cauciona el fiel cumplimiento del contrato de construcción y su buen comportamiento y la correcta calidad de las obras ejecutadas proyecto CVS Parque Constanza Copropiedad 3, de la comuna de Rancagua.
- 19.**Prorroga de Boleta de Garantía N° 257002-7, de fecha 26.02.2021, del Banco de Chile por un monto de 128,96 U.F., hasta el día 18.10.2024, que cauciona el fiel cumplimiento del contrato de construcción y su buen comportamiento y la correcta calidad de las obras ejecutadas proyecto CVS Parque Constanza Copropiedad 3, de la comuna de Rancagua.
- 20.**Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 2000 / 2022 / 12526571, que cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena, por el periodo comprendido entre 07/2022 y 07/2022, siendo válido en todo el territorio nacional.

**21.**A continuación, se indica los roles para dar curso al pago, conforme al siguiente detalle:

<b>N°</b>	<b>Roles</b>	<b>Subsidio Base U.F.</b>
1	9350-65	PROCESADO
2	9350-66	PROCESADO
3	9350-67	PROCESADO
4	9350-68	PROCESADO
5	9350-69	PROCESADO
6	9350-70	PROCESADO
7	9350-71	PROCESADO
8	9350-72	PROCESADO
9	9350-73	PROCESADO
10	9350-74	PROCESADO
11	9350-75	PROCESADO
12	9350-76	PROCESADO
13	9350-77	PROCESADO
14	9350-78	PROCESADO
15	9350-79	PROCESADO
16	9350-80	PROCESADO
17	9350-81	PROCESADO
18	9350-82	PROCESADO
19	9350-83	PROCESADO
20	9350-84	PROCESADO
21	9350-85	80
22	9350-86	80
23	9350-87	80
24	9350-88	80
25	9350-89	200
26	9350-90	200
27	9350-91	200
28	9350-92	200
29	9350-93	200
30	9350-94	200
31	9350-95	200
32	9350-96	170
<b>TOTAL</b>		<b>1890</b>

- 22.**Cesión de crédito y mandato especial irrevocable de fecha 02.09.2022, correspondiente a EP. N° 3 por un monto de 1.890 U.F., entre Ingeniería y Construcción Ingaval Ltda., rut: 76.555.189-7 y Comercial de Valores Servicios Financieros S.P.A., rut: 77.356.020-K.
- 23.**Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- 24.**Ley de Presupuesto N° 21.395 para el sector público año 2022.
- 25.**Resolución Exenta a Registro N° 8 de fecha 01-10-2021, revócase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 2170 del año 2010 y Resolución Exenta N° 4073 del año 2014 emitidas

por Serviu O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del Servicio que a continuación se indican en los funcionarios que se señalan.

**26.** Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

### RESOLUCIÓN:

- 1. PÁGUESE** a favor de **Ingeniería y Construcción Ingaval Ltda.**, Rut: **76.555.189-7** la cantidad total de **1.890 U.F.**, con cargo a subsidio base, correspondiente al Subsidio Habitacional del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
- 2. EXTIENDASE** pago a favor de **Comercial de Valores Servicios Financieros S.P.A.**, rut: **77.356.020-K**, por un monto de **1.890 U.F.** conforme a cesión y mandato especial irrevocable de 02 de septiembre de 2022.
- 3. IMPÚTESE** el gasto que irroque el cumplimiento de la presente resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente del fondo regular, para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.

**1.890 U.F.** al ítem 33 – 01 – 135 – 002 año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DE LA SRA. DIRECTORA (S)

**PAOLA ARAYA LEE**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES**

YMO/PAL/DJS

### DISTRIBUCIÓN:

- CAJA SERVIU RANCAGUA
- DPTO PROGRAMACION Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- DPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCION ASISTENCIA TECNICA SERVIU RANCAGUA
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCION OFICINA DE PARTES SERVIU RANCAGUA



Firmado por Paola Araya Lee Fecha firma: 30-09-2022 9:28:45

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 4168 Timbre: 8BUYBLYLBECU En:  
<http://vdoc.minvu.cl>